

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE UN ANALISTA PROGRAMADOR REACT DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276”

1. Objeto

Contratar los servicios de asistencia técnica de un analista Programador en Web React para desarrollos internos web.

Situación Actual

La Dirección de Sistemas de Información de Egarsat está desarrollando el sistema Egaweb que da respuesta a las necesidades de gestión de los usuarios de Egarsat. La entidad se encuentra en un proceso de migración de funcionalidad crítica de la entidad a tecnologías más modernas.

Se ha diseñado una arquitectura moderna para la parte de backend basada en microservicios y Spring Boot. Para la parte de Front End se ha hecho una prueba de concepto de forma exitosa en React y se ha decidido apostar por esta tecnología para migrar la parte de pantallas en React en aquellos formularios de más complejidad.

2. Alcance del servicio

El servicio solicitado consiste en una asistencia técnica para colaborar en la evolución de las aplicaciones web:

- Tareas de análisis y desarrollo de funcionalidades basadas en aplicaciones existentes.
- Mantenimiento correctivo de las funcionalidades desarrolladas

2.1. Tareas de análisis y desarrollo

Se trata de desarrollar aplicaciones en React de funcionalidad interna de Egarsat. El perfil puesto a disposición del contrato trabajará exclusivamente con la parte de Front end, trabajará conjuntamente con el equipo de Egarsat ya que este le proporcionará todos los servicios web necesarios para desarrollar la funcionalidad.

El programador tendrá la autonomía de desarrollar en su entorno local en React utilizando los servicios proporcionados por Egarsat.

2.2. Mantenimiento correctivo

El recurso puesto a disposición del contrato tendrá que ayudar a resolver incidencias ya sea en entornos productivos o de test de las funcionalidades que se vayan liberando fruto del servicio, ayudando a diagnosticar si son incidencias de backend o de Frontend. En caso de que sea de Frontend solucionándolas lo antes posible.

3. Organización del servicio

Como se ha comentado el recurso puesto a disposición del contrato trabajará conjuntamente con otro recurso de Egarsat.

Se propone la metodología SCRUM para gestionar el servicio con las siguientes características:

- Sprints de 2 semanas
- Equipo de trabajo formado por programador React (recurso puesto a disposición del adjudicatario) y programador Backend (Egarsat). Se propone hacer un daily diario para organizar el trabajo. Tiene que haber una comunicación muy fluida entre estos dos perfiles por lo que se propone Microsoft Teams para comunicarse y hacer videos si es necesario.
- SCRUM Master y Product Owner ejercidos por Egarsat.
- Reunión al finalizar sprint para enseñar lo mostrado (retrospectiva) y planificar el siguiente Sprint (planificación)
- El programador React hará una estimación en horas de las tareas en el backlog (historias) correspondientes al esfuerzo de desarrollo, pruebas y pases entre entornos. Una vez hecho esto se podrán configurar los sprints en la reunión de planificación, por lo que esta estimación se hará previamente a esta reunión.

4. Plataforma tecnológica

La arquitectura diseñada de Egaweb es la siguiente:

- Las pantallas o módulos de Egaweb serán desarrolladas en aplicaciones React.
- Estas aplicaciones React son desplegadas como contenedores en Docker en Kubernetes y referenciadas desde un Liferay DXP 7.4 como Remote Apps.
- Las aplicaciones React se comunican con servicios Rest que les proveen toda la información.
- Los servicios react están desarrollados en Spring Boot.

Las actuales infraestructuras de servidores y herramientas software disponibles para el desarrollo de aplicaciones web se enumeran a continuación:

- IDE propuesto Visual Studio Code.
- Aplicaciones React en contenedores Docker.
- Sistema de control de versiones: GIT alojado en BitBucket.
- Integración continua con Jenkins para desplegar en PRE y PRO.

5. Personal mínimo necesario para la ejecución del contrato

5.1. Personal mínimo y requisitos

El equipo mínimo que se considera adecuado a las necesidades del proyecto es el siguiente:

1 Analista programador React	Experiencia mínima en el perfil demandado (años)
Experiencia de más de 5 años en proyectos en entorno Web como Analista Programador en React.	Más de 5 años

Dicho consultor deberá, además disponer de una Ingeniería en Informática o Telecomunicaciones.

5.2. Localización de los trabajos

La ejecución de los trabajos objeto de este contrato se realizará principalmente de forma remota en las dependencias propias del contratista.

El horario del perfil se establece en 8 horas diarias, en días laborables, a desarrollar en el periodo de 7:30 a 19:00 horas.

Con el objeto de garantizar la máxima eficacia en la ejecución del contrato se podrá requerir una jornada de trabajo presencial semanal en las instalaciones de Egarsat (Sant Cugat del Valles). El responsable de desarrollo lo decidirá cada semana si es necesario y lo notificará con 3 días de antelación via email

Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la dotación al perfil de trabajo de los equipos informáticos necesarios para la realización de las actividades que se les encomienden, así como cualquier otro material o infraestructura hardware o software necesario para la realización del presente contrato.

5.3. Gestión y sustituciones del personal adscrito a la ejecución del contrato

A lo largo de todo el periodo de ejecución del contrato la dirección técnica del proyecto de Egarsat podrá comprobar la permanencia de la persona designada para la ejecución del contrato. A estos efectos podrá solicitar en cualquier momento a la empresa adjudicataria el alta y la afiliación de los trabajadores, así como realizar cualquier comprobación que le permita verificar la permanencia de la persona designada para la ejecución del contrato inicial.

Egarsat podrá solicitar el cambio de la persona designada para la ejecución del contrato si su desempeño técnico no es considerado satisfactorio por la dirección técnica del proyecto o por otras razones justificadas que así lo aconsejen. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo máximo de 10 días hábiles un candidato de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir, y siempre cumpliendo los requerimientos mínimos para el perfil expresado en el presente pliego de prescripciones técnicas. Dicho candidato deberá ser validado para la sustitución por parte de Egarsat. En caso de ser desestimado, la empresa adjudicataria dispondrá de un nuevo plazo de 5 días hábiles para la presentación de un nuevo candidato.

Si fuera el contratista el que propusiera el cambio de consultor se deberá solicitar por escrito con una antelación mínima de quince días naturales y requerirá de las siguientes condiciones:

- Solicitud escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de sustituto o sustitutos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir, y siempre cumpliendo los requerimientos mínimos para el perfil expresados en el presente pliego de prescripciones técnicas.

El sustituto propuesto deberá ser aceptado por Egarsat. En caso de ser desestimado, la empresa adjudicataria dispondrá de un nuevo plazo de 5 días hábiles para la presentación de un nuevo candidato.

Tras la aprobación del candidato la sustitución deberá hacerse efectiva con la incorporación del sustituto a los trabajos en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aprobación.

En el caso de una sustitución a propuesta del adjudicatario, será deseable el solapamiento sin

coste adicional del sustituto y el miembro original para paliar los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto, pudiendo alargarse de mutuo acuerdo hasta una duración de 15 días laborables. Correrán a cargo del adjudicatario las actividades/costes de formación necesarias para la realización efectiva de las actividades del servicio.

6. Propiedad del producto resultante del servicio

- Todos los documentos y o productos resultantes de los trabajos realizados, en el marco del contrato, serán propiedad de Egarsat, que podrá reproducirlos o divulgar total o parcialmente siempre que lo considere oportuno
- Todos los documentos, desarrollos o productos resultantes de los trabajos llevados a cabo dentro del marco del contrato de servicios podrán ser utilizados por Egarsat para otras iniciativas, proyectos y convenios, siendo la propietaria de los mismos.

7. Facturación del servicio

Los trabajos se facturarán de forma mensual:

- Horas estimadas en las historias entregadas y aceptadas en los dos sprints cerrados del mes vencido.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los servicios se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

Firmado digitalmente por Emilio Salas (Jefe del Departamento de Proyectos y Desarrollo)